

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

No. 015

Garzón, 1 de febrero del 2023.

Mediante radicado CAM No. 20233300017332 de enero 25 del 2023 y VITAL No. 2300000488339923001, el señor ZOILO TIERRADENTRO PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 4.883.399 del Agrado, con dirección de notificación predio Casanare, Vereda Buenavista municipio del Agrado, correo electrónico: promotoraquambientalhulasas@gmail.com y contacto No. 3124408426 en calidad de propietario, solicita permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, en el predio rural denominado "Casanare" localizado en la vereda Buenavista, con matrícula inmobiliaria No. 202-26363 y código catastral No. Sin información, ubicado en jurisdicción del municipio del Agrado en el departamento del Huila. Mediante Radicado CAM N° 20233300019971 de fecha 30 de enero de 2023, se requirió documentación faltante para continuar con el trámite y mediante radicado CAM N° 20233300020882 de fecha 31 de enero de 2023 entrega la documentación faltante.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar a la profesional universitario Sandra Liliana Ortega Martínez adscrita a la Dirección Territorial Centro, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

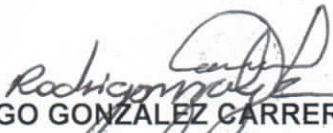
TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - se fijó en **CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$112.195, 00)** el valor cancelado por el señor ZOILO TIERRADENTRO PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía No. 4.883.399 del Agrado, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma fue cancelada en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)		Código:	F-CAM-173
			Versión:	3
			Fecha:	09 Ago 18

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RODRIGO GONZALEZ CARRERA
 Director Territorial Centro

Proyecto: Sandra L. Ortega M. – Profesional universitario
 Radicado: 20233300017332
 Expediente: PAF-00030-23